

Es política de **3 + SECURITY COLOMBIA LTDA.** suministrar a los trabajadores que le aplique el uso de los elementos de protección personal “EPP” por los peligros expuestos e identificados en sus cargos, que puede afectar la salud y seguridad por las labores diarias, cumpliendo con la normatividad aplicable, con el fin de evitar la presencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Todo trabajador, contratistas o subcontratista que esté vinculado en la empresa **3 + SECURITY COLOMBIA LTDA.** está comprometido a preservar su salud física y mental y la de sus compañeros, promoviendo las conductas de autocuidado, comportamientos seguros y cumpliendo las siguientes responsabilidades:

- Utilizar con carácter obligatorio los equipos y elementos de protección personal asignados para su cargo.
- Reportar al jefe Inmediato y/o personal de SG-SSTA la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.
- No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.



Martin Eduardo Tarazona Santos
Gerente General
Representante Legal

